



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
OFICIO Número 874/2023
ASUNTO: SE INFORMA

LIC. FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES
Director de la Unidad de Transparencia, Información
Pública, Protección de Datos Personales del Municipio
de Zapotlán El Grande, Jalisco.
P R E S E N T E

Hago referencia a la información, que de los sujetos obligados se debe proporcionar de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° numeral 1, fracción V, inciso Z) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; respecto a *"Registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta."* Entendiéndose como tal el expediente derivado de la investigación que las autoridades investigadoras realizan en sede administrativo al tener conocimiento de un acto u omisión posiblemente constitutivo de Faltas Administrativas.

Al respecto, se informa que durante el mes de julio del año 2023 dos mil veintitrés, en este Órgano Interno de Control, se generó 1 un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, del cual a continuación se describe.

Número de Expediente	Fecha de Ingreso	Cargo del Denunciado	Causa del Procedimiento	Estado Procesal	Sanción Impuesta
PRA001/2023	28/07/2023	REGIDOR	Omisión en realizar acto de entrega-recepción	Causa Estado la Resolución	Amonestación Privada

Así mismo se informa que dicha información es de carácter reservada de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracciones VII, VIII, IX, X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, que a la letra dice:



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

"Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

I.- ...

VII. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;

VIII. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;

IX. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;

X. Afecte los derechos del debido proceso;

XI. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2023, Año del 140 Aniversario del Natalicio de José Clemente Orozco"

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán, El Grande, Jalisco; 22 de diciembre de 2023.

LCDA. NIDIA ARACEL ZÚÑIGA SALAZAR.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

Elaboró: BMFP